

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**RIVAS-VACIAMADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la oficina del Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, sita en la plaza de la Constitución, número 1, y por el plazo de quince días hábiles, se encuentra a disposición de los interesados el padrón fiscal del impuesto sobre actividades económicas del año 2012.

El período de recaudación voluntaria es el que a continuación se indica:

— Impuesto sobre actividades económicas:

- Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2012, ambos incluidos.

El ingreso de las deudas tributarias de estos impuestos se realizará únicamente en las oficinas de bancos y cajas de ahorro que se indican en los recibos, en cualquiera de sus sucursales de todo el territorio nacional.

En caso de duda o error, los contribuyentes podrán informarse en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, a través de los siguientes medios:

- Registro de Entrada del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
- Teléfono 916 602 700. Fax 916 602 727.
- Carpeta ciudadana: <http://www.rivasciudad.es>
- Correo electrónico: gtributaria@rivasciudad.es

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario establecido, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Rivas-Vaciamadrid, a 5 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.
(02/5.997/12)